

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.248/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.786/14 de 14 de Agosto de 2014, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 043/2014, denominada "Suministro de Servicios de Telefonía e Internet para nuevas dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-186-LP14; Decreto Alcaldicio N° 2.245/14 de 16 de Octubre de 2014, que adjudica la referida Propuesta a GTD TELESAT S.A.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y GTD TELESAT S.A., de fecha 17 de Octubre de 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Apruébase el Contrato de Suministro de Bienes denominado "Servicios de Telefonía e Internet Para Nuevas Dependencias de la Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 17 de Octubre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **GTD TELESAT S.A.** RUT 26.721.280-6, representada por don **FRANCISCO JAVIER RIESCO VALDÉS** RUT 7.051.939-9, ambos domiciliados en Moneda N°920, Piso 11, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los bienes ofertados por la Empresa en la Propuesta Pública N° 043/2014, por los valores contenidos en la Tabla de la cláusula quinta del referido contrato y en la oferta económica efectuada por la empresa en cada ítem en particular de los bienes que a continuación se detallan:

ITEM	DETALLE	VALOR NETO MENSUAL
1	Suministro de Servicios de telefonía e Internet para dependencias de la MAHO.	\$2.723.639
2	Suministro de Servicios de Internet Consultorio. <u>Nota: Se requiere valor desglosado, dado el enlace independiente requerido en el recinto.</u>	\$168.721

Valor Total Neto	\$2.892.360
I.V.A.	\$549.548
Valor Total Bruto	\$3.441.908

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato de Bienes y Suministros de Servicios referido en el punto anterior a partir de esta fecha. Rija a partir de ahora para que las **Direcciones de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Servicios Traspasados** en su calidad de **Unidad Técnica**, coordinen y fiscalicen los bienes que serán entregados con la calidad ofrecida y que sean recibidos conforme por parte de la Municipalidad.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.248/14)

3.- Páguese a **GTD TELESAT S.A.**, la suma de \$.3.441.908.- (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ocho pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo al Presupuesto de Salud, Educación o Municipal según se indica en la tarificación de consumo:

-TELEFONÍA FIJA: 215-22-05-005-000.

-ACCESO A INTERNET: 215-22-05-007-000.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Rd
RRD/aa
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac